

**EDUARDO BALAGUER PALLÀS, SECRETARI DEL CONSORCI PER A LA GESTIÓ DE RESIDUS DEL PLA ZONAL V5**

**CERTIFIQUE:**

Que en l'acta de la Comissió de Govern, en sessió ordinària Nº CG/2019/2, celebrada el dia 24 d'abril de 2019, hi consta l'acord que, amb la salvetat prevista a l'article 206 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, a resultes de l'aprovació de l'acta, transcrit literalment, diu:

**<<6.- (EXP. 50/2019) APROVACIÓ DEL PROJECTE DEL SERVEI DE COMPOSTATGE DOMÈSTIC DEL COR.**

Pel Sr. President s'adona compte de la proposta, fiscalitzada de conformitat per la Intervenció.

El Sr. President dóna la paraula al Sr. Vicepresident qui informa del projecte de compostatge domèstic del Consorci. Així mateix, informa del l'estat de la contractació del servei per a la redacció dels informes tècnics per a les illes de compostatge.

Per a constància en acta es transcriu literalment i a continuació l'informe proposta del Gerent:

**<< INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO.**

**Antecedentes:**

El principal objetivo del COR es alcanzar una gestión sostenible de los residuos urbanos desde la transparencia y la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones, aplicando criterios de proximidad y optimización de la gestión pública, y aplicando el principio de jerarquía en la producción y gestión de los residuos.

El área de gestión del COR presenta una gran variedad de particularidades locales, con fuertes contrastes territoriales, tanto geográficos y demográficos, como estacionales, considerándose una “región predominantemente rural”, donde la consecución de una gestión sostenible de los residuos urbanos, necesariamente requerirá de la construcción de un modelo de gestión **flexible** a las realidades cambiantes, **adaptado** a las características de los territorios, que presente soluciones **próximas** a los puntos de generación de residuos, y que esté **consensuado** por los habitantes de las cinco comarcas.

Por lo que respecta a la generación de residuos urbanos en los últimos años, esta ha sido fluctuante. No obstante, fruto de las acciones iniciadas por el COR en los últimos dos años, se refleja un ligero descenso cuantitativo en la generación de residuos urbanos durante el pasado año 2018, lo que parece indicar la idoneidad de las diferentes medias puestas en marcha.

En todas las comarcas se ha producido un descenso de la generación de residuos respecto al año 2017, pero ha sido en el Valle de Ayora-Cofrentes dónde la disminución ha sido más notoria. Es en esta comarca donde se ha puesto en marcha un proyecto pionero en el territorio valenciano mediante el cual, se procederá a la recogida selectiva de la fracción orgánica en todo el valle para ser posteriormente tratada y valorizada en la futura Planta de Compostaje de Ayora, por lo que es lógico pensar que la implementación en toda la comarca redundará en un mayor descenso en la producción de residuos.

La planificación prevista en el plan zonal correspondiente al área de gestión del COR (Plan Zonal V5), dista de los objetivos y directrices establecidos en la legislación europea, nacional y autonómica. Actualmente, y como consecuencia de no tener desarrolladas infraestructuras propias de gestión, los residuos generados en esta área se tratan, recuperan y eliminan en zonas muy alejadas al punto de su producción, aumentando así tanto los costes ambientales como los económicos.

Para ello, el vigente proyecto de gestión del COR deberá evolucionar de un modelo centralizado a un modelo descentralizado que contemple un escenario multi-planta adaptado a las diferentes realidades territoriales y que cuente con la concertación de los diferentes actores de las cinco comarcas. Un modelo de gestión que esté basado en los principios de proximidad al punto de generación de residuos; de territorialidad a la hora de diseñar las alternativas de gestión de acuerdo con las características y particularidades de los territorios; de maximización de los beneficios ambientales; y que fomente una economía circular.

Una de las primeras medidas adoptadas por el COR para redefinir su proyecto de gestión, ha sido la elaboración de una *Estrategia de Biorresidus* en la que de manera ordenada define las diferentes soluciones y alternativas para el tratamiento y valorización de la materia orgánica a escala pequeña, mediana y mediana-grande. Esta estrategia, permite tener una hoja de ruta adaptada a las particularidades territoriales y a los nuevos requisitos europeos, nacionales y autonómicos, y afrontar, de manera sostenible, la gestión de sus residuos.

Al amparo de la reciente Estrategia de Biorresiduos, y siguiendo con la premisa de abordar la adecuada valorización de los restos orgánicos y de promover acciones de prevención en la generación de residuos, nace el presente *Proyecto de Servicio de Compostaje Doméstico del COR*, con dos objetivos fundamentales:

- Dar una respuesta organizada a la gestión de la fracción orgánica en los contextos y escalas que quedan fuera del alcance de las líneas establecidas en la propia Estrategia de Biorresiduos.
- Dar coherencia a todas las iniciativas de compostaje doméstico puestas ya en marcha en los diferentes municipios del ámbito de gestión del COR.

Este Proyecto de Servicio de Compostaje Doméstico del COR, se incardina dentro de una de las clasificaciones denominada “Compostaje doméstico o domiciliario”, establecidas en la ORDEN 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Consta en el expediente el Proyecto de Servicio de Compostaje Doméstico, del COR V5.

### **Marco normativo:**

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas
- Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015
- Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 (PEMAR)
- Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos
- Borrador de Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Versión 18 de mayo de 2018

- Plan Integral de Gestión de Residuos de la Comunitat Valenciana 2018-2022 (PIR-CVA 2018-2022)
- Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Libro Verde sobre la gestión de los biorresiduos en la Unión Europea (2008).
- ORDEN 18/2018, de 15 de mayo, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regulan las instalaciones de compostaje comunitario en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Todos estos textos normativos anteriormente indicados resaltan la importancia de separar adecuadamente los residuos en origen para conseguir de forma conjunta los objetivos macados, maximizar el reciclado y asegurar la posterior calidad del subproducto obtenido, de manera que se prohíbe el depósito en vertedero de residuos biodegradables y se garantice que los biorresiduos sean recogidos por separado y sean objeto de reciclado.

En la Comunitat Valenciana, el nuevo exige que antes de 2020 todos los municipios, sin distinción en el número de habitantes, tengan implantada la recogida separada la fracción orgánica. Además, el sistema de recogida deberá favorecer el principio de proximidad y accesibilidad a la población, cumpliendo con los objetivos mínimos fijados a nivel autonómico de recogida de biorresiduos, de recuperar un 10% de la totalidad de los residuos generados para el 2020, 12,5% para el 2021 y 15% para el 2022.

Por cuanto antecede, se somete a consideración de la Comisión de Gobierno del COR V5, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar el Proyecto de Servicio de Compostaje Doméstico, del COR V5.

**SEGUNDO.** - Dar traslado del Proyecto de Servicio de Compostaje Doméstico, del COR V5, a todos los municipios del área de gestión, al Consejo de Participación Social, publicarlo en el portal de transparencia y en el tablón de edictos electrónico.

**TERCERO.** - Facultar al Gerente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para el desarrollo del proyecto en toda su extensión.>>

La Comissió de Govern del Consorci, per unanimitat dels deu membres presents, adopta el següent ACORD:

**Únic.** Aprovar la proposta de la Gerència en els termes transcrit.>>

**I perquè així conste, i tinga els efectes que corresponga, sens perjudici de les modificacions que puguen derivar-se de l'aprovació definitiva de l'acta, expedisc aquest certificat amb el vist- i- plau el President.**

**Xàtiva, a la data de la signatura electrònica.**

**EI SECRETARI,  
Eduardo Balaguer Pallà**

**Vist-i-plau,  
EL PRESIDENT,  
Roger Cerdà Boluda**